



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2462**  
Proceso : Restitución bien Inmueble Arrendado  
Demandante : José Alcides Toro Gómez  
Demandado : Susana García Holguín  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00416-00**

La Unión Valle, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente la constancia de diligenciamiento de la notificación personal realizada a la demandada Susana García Holguín, enviada a la dirección electrónica informada con la demanda, [susiholquin53@gmail.com](mailto:susiholquin53@gmail.com), de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en la que se constata que la comunicación fue recibida por la destinataria el día 5 de septiembre de 2023, según pantallazo remitido por la apoderada judicial, para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente, por secretaria se ordena la contabilización de los términos respectivos.

Por lo anterior el Juzgado,

### Resuelve:

**Primero:** Agregar al expediente la constancia de diligenciamiento de la notificación personal realizada a la demandada Susana García Holguín, enviada a la dirección electrónica informada con la demanda, [susiholquin53@gmail.com](mailto:susiholquin53@gmail.com), de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en la que se constata que la comunicación fue recibida por la destinataria el día 5 de septiembre de 2023, según pantallazo remitido por la apoderada judicial.

**Segundo:** Ordenar por secretaria la contabilización de los términos respectivos.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3ef4b74e396d1b97b6761e468c8bc8de231190c16323d41f901a819e885128**

Documento generado en 07/09/2023 03:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>